



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0155

-2009-GORE-ICA/PR

Ica, **20 FEB. 2009**

VISTO, La Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2007-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 561-2008-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2007-GORE-ICA/PR, de fecha 02 de Enero del 2007, se ratifica la encargatura temporal del Abogado **HÉCTOR GRIMALDO JORGE LEÓN** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio N° 561-2008-GORE-ICA/PPR de fecha 19 de diciembre del 2008, el Procurador Público Regional de Gobierno Regional de Ica, solicita al Presidente del Gobierno Regional de Ica, **AUTORIZACIÓN** para interponer denuncia penal respecto a los alcances y observaciones formuladas en el Informe Especial N° 009-2008-2-5340, sobre **"Presunta Responsabilidad Penal por la Utilización de S/. 136,059.00 nuevos soles, para los Pagos de Incentivos Laborales sin Contar con Opinión Favorable de la DNPP, en la Dirección Regional de Agricultura en el Período 2007"**;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado, o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizado por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al acta de fecha 17 de febrero del 2009, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **HÉCTOR GRIMALDO JORGE LEÓN**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga denuncia penal respecto a los alcances y observaciones formuladas en el Informe Especial N° 009-2008-2-5340, sobre **"Presunta Responsabilidad Penal por la Utilización de S/. 136,059.00 (Ciento treintiseis mil cincuentinueve y 00/100 Nuevos Soles) para los pagos de Incentivos Laborales sin contar con opinión favorable de la DNPP, en la Dirección Regional de Agricultura en el Período 2007"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional de Ica

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **20 de Febrero del 2009**

Of. Circular N° **0377-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0155-2009** de fecha **20-02-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)